



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/NP/MOP/DEC/2/8
16 de diciembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA
EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU
UTILIZACIÓN

Segunda reunión
Tema 10 del programa

DECISIÓN APROBADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

2/8. Medidas para brindar asistencia para la creación de capacidades y el desarrollo de capacidades (artículo 22)

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,
Recordando* la decisión NP-1/8,

Reconociendo que la creación de capacidad para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya debería estar impulsada por la demanda, ser concreta, práctica y complementaria a otros esfuerzos existentes,

Tomando nota de la importancia de equiparar las necesidades y expectativas de los países con los recursos existentes,

Reconociendo que las asociaciones entre los diversos actores que trabajan en apoyo del Protocolo son fundamentales para fomentar el enfoque integral para la aplicación del Protocolo,

Acogiendo con beneplácito la contribución de diversas organizaciones e iniciativas, incluida la Iniciativa de desarrollo de capacidad sobre APB, la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros, al desarrollo de la capacidad en lo referente al acceso y a la participación en los beneficios,

1. *Toma nota* del informe sobre los progresos alcanzados en la implementación del marco estratégico de creación y desarrollo de capacidad para la implementación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización¹ y *pide* al Secretario Ejecutivo que incluya en futuros informes de los progresos alcanzados en la implementación

¹ Véase UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/8.

del marco estratégico, las iniciativas de desarrollo de capacidad a nivel nacional utilizando asignaciones presupuestarias nacionales;

2. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a expandir sus esfuerzos para implementar el marco estratégico y compartir más información sobre sus iniciativas de creación de capacidad, incluidas experiencias emergentes, mejores prácticas y lecciones aprendidas, y recursos de creación de capacidad, a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB, empleando los formatos comunes;

3. *Toma nota* de los informes de las reuniones del Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya organizadas durante el período entre sesiones²;

4. *Decide* que el Comité asesor oficioso celebrará por lo menos una reunión, y consultas en línea según sea necesario, para completar su mandato e informar sobre los resultados de su labor a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su tercera reunión;

5. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos con múltiples iniciativas en curso de creación y desarrollo de capacidad sobre acceso y participación en los beneficios a revisarlas, en colaboración con los socios y organizaciones de desarrollo pertinentes, a fin de asegurar su complementariedad y evitar los solapamientos innecesarios entre ellas;

6. *Invita* a las Partes y organizaciones pertinentes a mejorar la comunicación, coordinación y colaboración entre las iniciativas de creación de capacidad existentes sobre acceso y participación en los beneficios para evitar o minimizar la duplicación, aprovechando las herramientas y mecanismos existentes, tales como el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y el Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para el Protocolo de Nagoya;

7. *Invita* a las Partes y pueblos indígenas y comunidades locales a utilizar las herramientas desarrolladas, por ejemplo en el marco de la Iniciativa Bio-Bridge para evaluar sus necesidades de creación y desarrollo de capacidad y presentar solicitudes de asistencia relacionadas, a fin de correlacionarlas con las oportunidades de apoyo existentes en relación con la aplicación del Protocolo de Nagoya;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe recogiendo y recopilando información sobre experiencias y lecciones aprendidas de las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad, y que solicite el asesoramiento del Comité asesor oficioso sobre la mejor manera de agruparla y divulgarla a fin de asistir en la mejora del diseño y la implementación de futuras iniciativas de creación de capacidad;

9. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continúe realizando y facilitando actividades de creación de capacidad en apoyo a la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya, tal como consta en el anexo del presente documento y como se refleja en el Plan de Acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, tal como se anexa a la decisión XIII/23 de la Conferencia de las Partes;

10. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Comité asesor oficioso, prepare durante el período entre sesiones elementos para la evaluación del marco estratégico, de conformidad con el párrafo 10 f) de la decisión NP-1/8, para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su tercera reunión.

² UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/4 y UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/INF/5.

Anexo

PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO (2017-2020) PARA MEJORAR Y APOYAR LA CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS

C. ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS (INCLUIDA LA META 16 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA)³

Actividad	Decisiones de la COP-MOP	Cronología	Productos/resultados previstos	Posible conjunto de indicadores	Posibles socios
1. * Apoyar la implementación del marco estratégico de creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya.	NP-1/8	2017-2020 Permanente	<p>Mejora de la capacidad para ratificar y aplicar el Protocolo de Nagoya.</p> <p>Se identifican y vinculan las organizaciones que asisten a las Partes y pueblos indígenas y comunidades locales en la creación de capacidad para aplicar el Protocolo.</p> <p>Mejora de la colaboración y coordinación con organizaciones en la implementación del marco estratégico.</p> <p>Las Partes y organizaciones informan sobre iniciativas, oportunidades, necesidades y carencias de creación de capacidad sobre APB a través de los Centros de Intercambio de</p>	<p>Cantidad de ratificaciones o adhesiones adicionales al Protocolo de Nagoya por países que han participado en la creación de capacidad en el marco de este plan.</p> <p>Número de países que han publicado información nacional en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.</p> <p>Cantidad de organizaciones que participan en la creación de capacidad sobre APB identificadas y vinculadas.</p> <p>Comentarios recogidos para medir la satisfacción de los participantes con respecto a las actividades realizadas por organizaciones y proveedores de creación de capacidad pertinentes.</p> <p>Cantidad de iniciativas y</p>	<p>FMAM, PNUMA, PNUD, FAO, ITPGRFA, Iniciativa sobre APB, UICN, Bioversity International, OIDD, Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN (ACB), CARICOM, Comisión de los Bosques del África Central (COMIFAC), UNCTAD, organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales y otros</p>

³Las actividades prioritarias están marcadas con sombreado y un asterisco.

Actividad	Decisiones de la COP-MOP	Cronología	Productos/resultados previstos	Posible conjunto de indicadores	Posibles socios
			<p>Información sobre APB.</p> <p>Las Partes y organizaciones comparten activamente información, experiencias y lecciones aprendidas en actividades de creación de capacidad sobre APB.</p> <p>Aumento de la capacidad⁴ de instituciones de investigación y actores no comerciales.</p>	<p>recursos de creación de capacidad disponibles en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.</p> <p>Cantidad de países que han presentado sus informes nacionales identificando necesidades y carencias.</p> <p>Cantidad de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente y comunicados de puntos de verificación publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB con fines no comerciales.</p>	
<p>2. * Extender los talleres de capacitación organizados conjuntamente con la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (OIDD) sobre el establecimiento de marcos jurídicos para aplicar el Protocolo de Nagoya para más Partes.</p>	<p>NP-1/8</p>	<p>2017-2020</p>	<p>Talleres de capacitación regionales y/o subregionales organizados.</p> <p>Funcionarios gubernamentales capacitados en el desarrollo/enmienda de medidas de APB para aplicar el Protocolo.</p>	<p>Cantidad de países participantes que han implementado o iniciado un proceso para instrumentar o revisar sus marcos de APB y estructuras institucionales.</p> <p>Ocho talleres de capacitación regionales y/o subregionales organizados.</p> <p>Por lo menos 160 funcionarios gubernamentales capacitados en el desarrollo/enmienda de medidas de APB para aplicar</p>	<p>OIDD, Iniciativa sobre APB y otros, según corresponda.</p>

⁴ Capacidad de cumplir con las obligaciones en virtud del Protocolo de Nagoya.

Actividad	Decisiones de la COP-MOP	Cronología	Productos/resultados previstos	Posible conjunto de indicadores	Posibles socios
<p>3. * Continuar apoyando la Red mundial sobre legislación de la diversidad biológica, donde los participantes en las instancias de capacitación sobre el establecimiento de marcos jurídicos para aplicar el Protocolo de Nagoya pueden acceder a recursos y noticias actualizadas, así como continuar el aprendizaje entre pares.</p>	NP-1/8	2017-2020	<p>Se continúa apoyando a las Partes a través de la Red mundial sobre legislación de la diversidad biológica integrada por expertos jurídicos en APB.</p> <p>Las Partes y organizaciones pertinentes comparten información, experiencias y lecciones aprendidas en la implementación de APB.</p>	<p>el Protocolo.</p> <p>Cantidad de participantes que utilizan la Red mundial sobre legislación de la diversidad biológica integrada por expertos jurídicos en APB.</p> <p>Cantidad de recursos relativos a lecciones aprendidas o experiencias compartidas a través de la Red mundial sobre legislación de la diversidad biológica integrada por expertos jurídicos en APB.</p>	OIDD y otros, según corresponda.
<p>4. * Continuar contribuyendo con actividades de creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya de manera mutuamente complementaria con ITPGRFA, incluida la realización de talleres y el desarrollo de</p>	NP-1/8	2017-2020	Se crea la capacidad de los puntos focales nacionales sobre APB e ITPGRFA para coordinar la implementación de los dos instrumentos.	<p>Cantidad de Partes con medidas de APB mutuamente complementarias para implementar ambos tratados.</p> <p>Cantidad de intercambios (talleres, estudios, experiencias) para mejorar la implementación mutuamente complementaria.</p>	ITPGRFA, Bioversity International, Iniciativa sobre APB y otros, según corresponda.

Actividad	Decisiones de la COP-MOP	Cronología	Productos/resultados previstos	Posible conjunto de indicadores	Posibles socios
materiales.					
<p>5. * Continuar proporcionando apoyo técnico a petición de las Partes y organizar actividades de creación de capacidad y divulgación, por ejemplo a través de webinars, videos y presentaciones para aumentar la participación en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.</p>	NP-1/2	2017-2020	<p>Las Partes, en particular, así como los Estados que no son Partes, los pueblos indígenas y comunidades locales y otros interesados directos son capaces de publicar información y utilizar efectivamente el Centro de Intercambio de Información sobre APB.</p> <p>Aumento en el nivel de publicación de información nacional en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.</p>	<p>Cantidad y tipo de actividades de creación de capacidad realizadas. Cantidad de países participantes. Cantidad de personas que participan en ellas. Cantidad de visitantes al Centro de Intercambio de Información sobre APB.</p> <p>Comentarios recogidos para medir la satisfacción de los participantes en las actividades de creación de capacidad y divulgación.</p> <p>Cantidad y tipos de registros publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.</p>	Otros socios, según corresponda.
<p>6. * Continuar apoyando la creación de capacidad en el uso del Centro de Intercambio de Información sobre APB organizando talleres y eventos paralelos, facilitando sesiones relativas al Centro</p>	NP-1/2	2017-2020	<p>Las Partes, Estados que no son Partes, pueblos indígenas y comunidades locales y otros interesados directos son capaces de utilizar efectivamente y participar en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.</p>	<p>Cantidad de materiales de capacitación sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB desarrollados y publicados.</p> <p>Disponibilidad de materiales de capacitación sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.</p>	

Actividad	Decisiones de la COP-MOP	Cronología	Productos/resultados previstos	Posible conjunto de indicadores	Posibles socios
de Intercambio de Información sobre APB en reuniones organizadas por los socios, y traduciendo y actualizando materiales relacionados con dicho Centro.				Cantidad y tipos de registros publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.	
7. * Capacitar a los comunicadores y divulgar el paquete de herramientas de aumento de la concienciación sobre APB desarrollado en 2015-2016, incluida la participación en actividades de aumento de la concienciación sobre APB a niveles regionales y subregionales.	NP-1/9	2017-2020	Comunicadores en materia de APB capacitados con el paquete de herramientas de aumento de la concienciación sobre APB. Las Partes y actores pertinentes acceden al paquete de herramientas y lo utilizan para implementar la estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya.	Cantidad de copias difundidas del paquete de herramientas. Cantidad de comunicadores formados.	Iniciativa sobre APB y otros, según corresponda.
8. * Actualizar los ocho módulos de formación en línea desarrollados conjuntamente con la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (OIDD)	NP-1/8	2019-2020	Los módulos de formación en línea desarrollados en 2015-2016 están actualizados y reflejan los últimos avances en medidas de APB y experiencias de los países. Mejora de la capacidad de	Cantidad de módulos de formación en línea actualizados.	OIDD y otros, según corresponda.

Actividad	Decisiones de la COP-MOP	Cronología	Productos/resultados previstos	Posible conjunto de indicadores	Posibles socios
con el fin de ayudar a las Partes a establecer marcos jurídicos para aplicar el Protocolo de Nagoya.			las Partes para desarrollar/enmendar las medidas de APB para aplicar el Protocolo.		
